



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato No 70220296**

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPINTERIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN VERACRUZ”** CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70220296** TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TARAD S.A. DE C.V. Y URIEL MORALES MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL.

VERACRUZ, VERACRUZ, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VERACRUZ, VERACRUZ, EL CUAL FUE REVISADO POR EL ING. ARQ. LUIS ARTURO GARCIA PERALTA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPINTERIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN VERACRUZ”**.

**ANTECEDENTES**

EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70220296 PARA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPINTERIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN VERACRUZ”** CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$162,504.40 (**CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 40/100 M.N.**) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO CON INICIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y **HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**H E C H O S**

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70220296**, EN LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN VERACRUZ, VERACRUZ, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN “LISTADO DE VERIFICACIÓN”, QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

VuVDI95zUgWwSLwifwTesiRy95yNcqJxUA06H6106Mf



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>CAR.01</b>	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA CON MADERA DE CEDRO ROJO NACIONAL (IMPRESINDIBLE MADERA ESTUFADA DE 1ERA), CON DISEÑO IGUAL AL EXISTENTE ACABADO CON LACA. CONSIDERAR: LIJADO Y ASENTADO, PRESERVADOR PARA MADERA, APLICACIÓN DE PRIMER DE PIROXILINA ACABADO DE LACA AUTOMOTIVA., APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO, RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE PUERTA EXISTENTE Y SUMINISTRO DE HERRAJES (BISAGRAS, PASADORES Y JALADERAS). INCLUYE: DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN, COLOCACIÓN, HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T. Nota: Verificar medidas en sitio.		
<b>CAR.02</b>	MANTENIMIENTO DE PORTÓN/PUERTA EXTERIOR DE MADERA ACABADO CON LACA, A BASE DE UN ASENTADO DE PINTURA EXISTENTE CON LIJA, BOTADO DE CLAVOS, RESANES, AJUSTE, LASQUEOS, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO, APLICACIÓN DE PRIMER DE PIROXILINA Y ACABADO DE LACA AUTOMOTIVA, APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO. INCLUYE: LIMPIEZA DE HERRAJES, DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA	6.00
<b>CAR.02.01</b>	PUERTA ENTABLERADA DE MADERA 3.38 x 3.00 M, DOS HOJAS ABATIBLES 1.00 x 2.62 M., TABLEROS CIEGOS, DOS FIJOS LATERALES 0.50 X 3.00 M. Y ANTEPECHO 0.40 X 2.00 M. A BASE DE TABLERO DIAMANTADO RETICULAR CON BASTIDOR DE MADERA. Acceso Emparan.	PZA	1.00

VuVDI95zUgWsYLwiFwTesIfBy95yNcqJxUA06H6I06M=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>CAR.02.02</b>	PORTÓN DE 3.04 X 2.61 M. UNA HOJA CORREDIZA A BASE DE TABLERO DIAMANTADO RETICULAR CON BASTIDOR DE MADERA Y TABLAS. CONSIDERAR: SERVICIO AL SISTEMA DE RIELES Y CARRETILLAS. Acceso Principal.	PZA	1.00
<b>CAR.02.03</b>	PORTÓN ENTABLERADO DE MADERA DE 3.00 X 2.61 M. TABLEROS CIEGOS RETICULARES, UNA HOJA FIJA (Una cara) CLAUSURADA AL INTERIOR POR MURO. Acceso Principal.	PZA	1.00
<b>CAR.02.04</b>	PUERTA ENTABLERADA DE MADERA, DE 1.43 X 2.45 M, UNA HOJA ABATIBLE, TABLEROS CIEGOS. Acceso Secundario Emparan.	PZA	1.00
<b>CAR.02.05</b>	PORTÓN ENTABLERADO DE MADERA CON SECCIÓN TOTAL DE 10.13 x 2.23 M, ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA, TRES PUERTAS CORREDIZAS DE 3.55 X 2.15 M, CON BASTIDOR PERIMETRAL Y REFUERZOS INTERIORES CON MADERA, TABLERO CON DUELA, VENTANA DE 0.42 M DE ALTO X 3.17 M DE LARGO CON 19 Ø DE ¾" @ 0.16 M Y MARCO TAPA PERIMETRAL. Estacionamiento techado.	PZA	1.00

**SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y NOTAS IMPORTANTES**

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

**ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 140,090.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 140,090.00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 140,090.00</b>
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 22,414.40
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 162,504.40</b>

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

VuVDi95zUgWsYLwiFwTesIfBy95yNcqJxUA06H6i06M=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIONES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPINTERIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN VERACRUZ**, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO , EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE POR UN PERIODO DE DOCE MESES.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 17:00 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA EN VERACRUZ**

Mtra. Elizabeth Ramírez Sánchez  
Encargada de la CCJ Veracruz

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS**

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta  
Supervisor

**POR LA EMPRESA CONTRATADA O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Abastecedora Industrial y de servicios TARAD S.A. de C.V.

Lic. Uriel Morales Martínez

VuVDi95zUgWsYLwifwTesifBy95yNcqJxUA06H6t06M=